



# MUNICIPALIDAD SAN JUAN LA LAGUNA

GOBIERNO LOCAL 2024-2028

El infrascrito Secretario Municipal de San Juan La Laguna, departamento de Sololá, **CERTIFICA:** Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Hojas Movibles de Sesiones Municipales Número G7-4926-2022 del Concejo Municipal, en el cual aparece el acta de sesión ordinaria número **CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (04-2024)** con fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, que, copiado el punto **DÉCIMO OCTAVO**, literalmente dice:

**DÉCIMO OCTAVO:** Nuevamente el Alcalde Municipal hace referencia del punto Quinto del acta número 04-2024, de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro donde se autorizó la reorganización del personal de la municipalidad de las diferentes dependencias, habiendo personal destituido es importante que se ocupen los puestos correspondientes, por tanto, el Honorable Concejo Municipal luego de conocer, analizar y discutir al respecto, por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) Nombrar a **Juana Sorayda Mendoza Mendoza** quien se identifica con su Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número [REDACTED] extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, para ocupar el cargo de Directora de la **Unidad de Acceso a la Información Pública** de la Municipalidad de San Juan La Laguna del Departamento de Sololá, bajo en renglón 022 y devengará el sueldo contemplado dentro del presupuesto municipal vigente.
- 2) El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente para los efectos correspondientes. (fs) aparecen firmas ilegibles y los sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño carta con el membrete de la municipalidad de San Juan La Laguna a diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Alberto Ramón Tuj Chocoy  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. Sr. Franciss Daniel Chavajay Herrera  
ALCALDE MUNICIPAL

